

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2022-00301-00

Armenia, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la nueva solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se le informa al peticionario, que la entrega de depósitos judiciales por valor de \$7.000.000.00 ya fue autorizada por el despacho desde el 20 de febrero de 2023 y cuenta con aprobación definitiva por parte del Banco Agrario de Colombia (Archivo 030), y que revisado el sistema de depósitos judiciales no existen más títulos consignados a ordenes del despacho y para el presente asunto, por lo tanto no es procede acceder a terminación del proceso por pago total, en las condiciones pactadas en el escrito de terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 035 del 07 de marzo de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 10)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472b7adb2c2c6110166a7786df96c63b0ea3aa451d264d0fdd45aae7f1cc44e3**

Documento generado en 06/03/2023 08:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>